

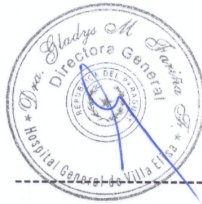
HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA

DICTAMEN

Referencia normativa: Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"  
Resolución DNCP N° 892/25 de fecha 01/04/2025 por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación.

En dicho marco se solicita la incorporación como Convocatoria no planificada al llamado para la Adquisición de alimentos para pacientes internados y personal de guardia del Hospital General de Villa Elisa, bajo la modalidad Licitación Menor Cuantía Nacional. Se deja constancia que desde este nosocomio se realizaron todos los procedimientos establecidos en las normativas vigentes para la planificación del presente llamado, una vez reconocidas las deudas con los datos proveídos por las instancias correspondientes y verificado el saldo disponible se procedió a la elaboración del Formulario N° 1 Proyecto de Pac 2025 con Simese N° 49378/25 en fecha 10 de marzo en la Dirección Operativa de Contrataciones, presentada en el tiempo y la forma establecida en el Anexo 1 de la Resolución S.G. N° 077, por un inconveniente ajeno a este nosocomio la misma no fue aprobada por la Resolución DGAF N° 346/25, por lo que se solicita como no planificada.

La presente se elabora teniendo en cuenta la importancia en la previsión de insumos alimenticios para pacientes internados y personal de guardia del Hospital General de Villa Elisa.



Gladys Margarita Fariña Fernández  
Directora General  
Hospital General de Villa Elisa

